

FC
- 2 FEB 1996

53076

FC
1-02-96

17:00

Archivo

2-02-96

[Signature]
2-2-96

1100

Quito, 30 de enero de 1996

Señor Doctor
Juan Carlos Arizaga
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente remito a Usted copia auténtica de la escritura pública de cesión de participaciones realizada en el capital social de la compañía **BIOFERA COMPANIA DE CONSULTORIA BIOCONSULTORIA LTDA.**

Ruego a Usted se digne tomar nota de la cesión de participaciones realizada, como se detalla a continuación:

| CEDENTE | CESIONARIO | PARTICIPACIONES |
|------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| Dra Valeria Merino Dirani | Dr Roberto Troya Villacorta | 950 |

Muy Atentamente,

Dr Roberto Troya Villacorta
Gerente General

Superintendencia de Compañías

1 FEB 1996

Documentación y Archivo



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

| | |
|----|---|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | CESION DE PARTICIPACIONES |
| 4 | |
| 5 | DRA. VALERIA MERINO DIRANI |
| 6 | |
| 7 | a favor de: |
| 8 | |
| 9 | DR. ROBERTO TROYA VILLACORTA |
| 10 | |
| 11 | CUANTIA: S/.950.000,00 Dí 3a Copia |
| 12 | |
| 13 | En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la |
| 14 | República del Ecuador, hoy día, lunes veintiséis (26) de |
| 15 | Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, |
| 16 | Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto |
| 17 | de este cantón comparecen: Por una parte, como CEDENTE |
| 18 | la Doctora Valeria Merino Dirani, soltera; y, por otra |
| 19 | parte, como CESIONARIO, el Doctor Roberto Troya |
| 20 | Villacorta, casado. Los comparecientes son |
| 21 | ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta |
| 22 | ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, |
| 23 | a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que elevan a |
| 24 | escritura pública la minuta que me presentan cuyo |
| 25 | tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro |
| 26 | de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar |
| 27 | una que contenga la cesión de participaciones que se |
| 28 | realiza en el capital social de la Compañía Sideraria |

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 -Compañía de Consultoría Bioconsu Cía. Ltda., contenida
2 en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES:
3 Comparece al otorgamiento de esta escritura, los
4 señores: Doctora Valeria Merino Dirani y Doctor
5 Roberto Troya Villacorta, ambos por sus propios
6 derechos, en calidad de cedente y cesionario
7 respectivamente. Los comparecientes son de estado
8 civil soltera la primera y casado el segundo,
9 ecuatorianos, mayores de edad y hábiles en Derecho
10 para contratar.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: La compañía
11 Biósfera Compañía de Consultoría Bioconsu Cía. Ltda.,
12 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
13 el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el treinta
14 de enero de mil novecientos noventa y cinco. Dicha
15 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el
16 veintisiete de abril del mismo año.- TERCERA. CESION
17 DE PARTICIPACIONES: La Junta General Universal de
18 socios de la compañía Biósfera Compañía de Consultoría
19 Bioconsu Cía. Ltda. reunida el once de diciembre de
20 mil novecientos noventa y cinco, decidió por
21 unanimidad de votos autorizar que se realice la cesión
22 de novecientas cincuenta (950) participaciones de un
23 valor de un mil sucres (S/.1.000) cada una en el
24 capital de la compañía, siendo la cedente la Doctora
25 Valeria Merino Dirani y el Cesionario acepta la
26 cesión. Las participaciones que se ceden se encuentran
27 íntegramente pagadas y constituyen propiedad de la
28 cedente. Así consta en los libros de la compañía. La



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 cedente declara que traspasa el número de
 2 participaciones que antes se expresan, así como todos
 3 los derechos atinentes o accesorios a dichas
 4 participaciones.- CUARTA. CUANTIA: Las partes declaran
 5 que la cuantía de la cesión de participaciones es de
 6 NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.950.000,00),
 7 valor nominal de las participaciones sociales, y en
 8 esa misma cantidad fijan la cuantía de la presente
 9 escritura.- Usted señor Notario, se dignará agregar a
 10 la presente, las demás cláusulas de estilo necesarias
 11 para la plena y legal validez de esta escritura, así
 12 como los documentos habilitantes pertinentes.- f.)
 13 Doctor Ricardo Crespo Plaza con matrícula profesional
 14 número dos mil quinientos ochenta y cuatro (2584) del
 15 Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta
 16 que los comparecientes elevan a escritura pública con
 17 todos sus efectos legales. Leída que les fue a los
 18 comparecientes la escritura que antecede, se ratifican
 19 en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo
 20 cual doy fe.-
 21
 22 *Valeria Merino Dirani*
 23 DRA. VALERIA MERINO DIRANI
 24 C.C. 060168431-3
 25
 26 *Roberto Troya Villacorta*
 27 DR. ROBERTO TROYA VILLACORTA
 28 C.C. 170638118-1

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BIOSFERA COMPAÑIA DE CONSULTORIA BIOCONSUMO S.A. LTDA. EN SESION UNIVERSAL DE 11 DE DICIEMBRE DE 1995.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Av. Eloy Alfaro No. 1770, 3er. piso, concurren los siguientes socios de la compañía Biosfera Cía. Ltda.:

Dr. Roberto Troya Villacorta
Dra. Valeria Merino Dirani
Dr. Ricardo Crespo Plaza

Los socios presentes representan el 100% del capital social y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- Autorización de cesión de participaciones a favor del Dr. Roberto Troya Villacorta.

Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Ricardo Crespo Plaza y como Secretario el Gerente General, Dr. Roberto Troya Villacorta.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el Orden del Día acordado:

1.- Autorización de cesión de participaciones a favor del Dr. Roberto Troya Villacorta.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar la cesión de 950 (novecientas cincuenta) participaciones de s/. 1.000 (un mil sucres) cada una, a favor del Dr. Roberto Troya Villacorta, siendo la cedente la Doctora Valeria Merino Dirani.

Los socios por unanimidad autorizan al Dr. Roberto Troya Villacorta, Gerente General de la compañía para que inicie inmediatamente todos los trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes y le autorizan a otorgar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, la misma que luego de ser aprobada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

Se levanta la sesión a las diez y ocho horas treinta.

Dr. Roberto Troya Villacorta

Dra. Valeria Merino Dirani

Dr. Ricardo Crespo Plaza

Se otorgó hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito,
^{acta.doc}
a veintiséis (26) de Diciembre de mil novecientos
noventa y cinco

-1-



EN NOTARIO

DR. JORGE CAMPOS BELGADO
NOTARIO - ABOGADO

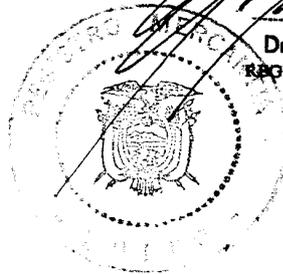
RAZON: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por la Doctora VALERIA MERINO DIRANI a favor del Doctor ROBERTO TROYA VILLACORTA.- Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA BIOSFERA COMPANIA DE CONSULTORIA BIOCONSUCIA. LTDA. de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. Quito, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

-1-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha tomé nota al margen de la inscripción número 1.212 del REGISTRO MERCANTIL de 27 de abril de 1.995, a fs 1703 vta, tomo 126 correspondiente a la Constitución de LA COMPANIA BIOSFERA COMPANIA DE CONSULTORIA BIOCONSUCIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones ./ Quito 22 de enero de 1.996.-EL REGISTRADOR.-



Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL ANTON QUIFO